

La Habana, 13 de julio del 2020

OBJETO Compra de sillas, equipos y material de oficina para la Sede AICS de La Habana.

No CIG: Z442D774F4

La sede de La Habana de la **Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS)** con domicilio legal en Via S. Contarini, 25 Roma, Italia, constituida mediante Ley de la República Italiana n. 125 del 11 de agosto 2014, de nacionalidad italiana, con sede legal en Cuba en Edificio ATLANTIC, Calle D No. 8, e/ 1ra Y 3ra, La Habana, Teléfono (+53) 78327079, correo electrónico avana@aics.gov.it, perteneciente a la Embajada de Italia en Cuba, representada en este acto por la Sra Mariarosa Stevan, en su carácter de Directora y Agregada de Cooperación, debidamente acreditada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba mediante carnet diplomático No.354/2017 y en lo sucesivo denominada "**EL CLIENTE**", con la presente escritura de valor contractual, designa a:

INDOV MM LTD, Productora y Comercializadora de Bienes, de nacionalidad Búlgara, inscrita en el Registro comercial de la Cámara de Comercio e industrial de Bulgaria bajo No. 0000137578 con resolución de fecha 19.07.2007 con domicilio legal en Calle Nischava, Edif 97, Entrada B, Apto 44, Strelbishte, Sofia, Bulgaria, Tel. 0035928698616, Tel. móvil 0878593030, e-mail indovmm@abv.bg e Indovmm_caribe@abv, representada en este acto por Anastasia Rancheva Indova en su carácter de Presidente, con documento de identidad 382360256, en lo adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Art. 1 - Objeto

1.1 **EL CONTRATISTA** realizará los servicios indicados en el "**Anexo 1**".

Art. 2 - Precio

2.1 El precio neto de los suministros es de EUR 2260.03 EUROS (dos mil doscientos sesenta con 03/100 EUROS), y se pagará de acuerdo con las condiciones y términos indicados en este contrato.



- 2.2 El precio indicado en este artículo es fijo, no está sujeto a revisión y es el precio total adeudado por todas las actividades necesarias para el desempeño correcto y regular de los servicios contratados.
- 2.3 **EL CONTRATISTA** no podrá exigir a **EL CLIENTE**, por los servicios solicitados en este contrato, pagos que excedan la cantidad indicada en este artículo. Con el pago de la tarifa antes mencionada, **EL CONTRATISTA** quedará satisfecho de todas sus exigencias.

Art. 3 - Duración

- 3.1 Este contrato entrará en vigencia cuando sea firmado por ambas partes. Este contrato durará hasta el suministro del material contratado, según los términos descritos en el "**Anexo 1**".
- 3.2 La asignación caduca en el plazo mencionado anteriormente, sin necesidad de cancelación por parte de **EL CLIENTE**. No se permiten renovaciones o extensiones implícitas o automáticas.

Art. 4 - Métodos de ejecución

- 4.1 El contrato no puede transferirse a terceros y la subcontratación no está permitida.
- 4.2 **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el servicio contractual directamente de conformidad con todas las cláusulas y condiciones aquí contenidas, ninguna excluida o exceptuada, así como las indicaciones dadas por **EL CLIENTE**.
- 4.3 La violación de las disposiciones del presente artículo por parte de **EL CONTRATISTA** se considera incumplimiento grave y constituye causa para la terminación contractual.

Art. 5 - Condiciones y métodos de pago

- 5.1 **EL CONTRATISTA** indicará una cuenta bancaria en CUBA a la que **EL CLIENTE** efectuará el pago. **EL CLIENTE** no efectuará otros pagos, únicamente la transferencia bancaria a la cuenta antes mencionada. El pago se efectuará según los términos descritos en el "**Anexo 1**".
- 5.2 En las facturas se debe indicar el siguiente código: "**CIG: Z442D774F4**". La factura debe estar dirigida a: "Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo. Sede de La Habana".

Art. 6 - Contactos y referencias

- 6.1 La persona a cargo del procedimiento es la Sra. Mariarosa Stevan



AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
SEDE DE LA HABANA
EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1 RA Y 3 RA, LA HABANA, CUBA.



Art. 7 - Requisitos

- 7.1 **EL CONTRATISTA** debe presentar a **EL CLIENTE** el Anexo 3 completado en todas sus partes, certificando la no existencia de motivos de exclusión y la posesión de los criterios de selección indicados en el Anexo.
- 7.2 **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CLIENTE** a realizar verificaciones con las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones hechas con respecto a la posesión de los requisitos.
- 7.3 La pérdida de los requisitos declarados para la selección o posterior verificación de la no posesión de los mismos implica la terminación del contrato y la aplicación de una multa equivalente al cinco por ciento del monto contractual, sin perjuicio de la indemnización por daños mayores.

Art. 8 - Sanciones

- 8.1 Cualquier retraso de **EL CONTRATISTA** en el desempeño del servicio más allá del tiempo establecido por este contrato implica, excepto en casos de fuerza mayor no imputables, la aplicación de una multa igual a 0.5 por mil del monto contractual neto por cada día de retraso.
- 8.2 Si **EL CONTRATISTA** no cumple con los términos y las disposiciones contenidas en este contrato en el desempeño de la asignación, **EL CLIENTE** impugnará el incumplimiento por escrito, dando, si es posible, las indicaciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones no cumplidas, asignando un tiempo razonable para presentar cualquier contraargumento. En ausencia de explicaciones convincentes, **EL CONTRATISTA** debe seguir las instrucciones dadas y, si no cumplierse con los términos indicados, se aplicará la sanción prevista en el párrafo 8.1.
- 8.3 La solicitud o el pago de la multa no exime en ningún caso a **EL CONTRATISTA** del desempeño del servicio concordado.
- 8.4 Si el monto de la sanción determinada sobre la base del presente artículo alcanza el 10% del importe neto contractual o en cualquier otra situación, durante el período de ejecución del encargo, surgen incumplimientos por parte de **EL CONTRATISTA** al punto de causar daños relevantes a **EL CLIENTE**, este puede rescindir el contrato por incumplimientos graves por parte de **EL CONTRATISTA** y se reserva el derecho de actuar para exigir el resarcimiento del daño. **EL CONTRATISTA** devolverá a **EL CLIENTE** el monto de los gastos mantenidos por **EL CLIENTE** para poder solicitar los servicios a terceros.

Art. 9 - Resolución

- 9.1 **EL CLIENTE** puede rescindir el contrato durante el período de validez del mismo si:
- el contrato sufre un cambio sustancial que requiera un nuevo procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 72 de la Directiva 2014/24 / UE;



- b. **EL CONTRATISTA** se encuentra en uno de los motivos de exclusión indicados en el artículo 57 de la Directiva 2014/24 / UE;
- c. el contrato no debería haberse adjudicado a **EL CONTRATISTA** debido a una violación grave de las obligaciones derivadas de los tratados europeos y de la directiva 2014/24 / UE;
- d. se comprobare uno de los casos de rescisión por incumplimiento grave de **EL CONTRATISTA** expresamente previsto en esta orden de servicio u otra hipótesis de incumplimiento grave por **EL CONTRATISTA** prevista por la ley aplicable a este contrato.

Art. 10 - Disposiciones finales

- 10.1 Ninguna cláusula contenida en este documento puede interpretarse como una renuncia explícita o implícita de las inmunidades otorgadas a **EL CLIENTE** por el derecho internacional.
- 10.2 Este contrato se rige por la ley cubana. Para resolver las controversias, el tribunal de jurisdicción será el de La Habana.
- 10.3 Este contrato contiene la manifestación completa de las obligaciones de **EL CLIENTE** y de **EL CONTRATISTA** y puede modificarse solo con otro contrato que tenga la misma forma, quedando excluida cualquier otra modalidad de modificación contractual.

La Habana, 13 de julio del 2020.

EL CLIENTE


Mariarosa Stevan
Directora
AICS Sede de La Habana



EL CONTRATISTA


Anastasia Rancheva Indova
Presidente
INDOV MM LTD

ANEXO 1 - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.1 - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA conviene en vender a **EL CLIENTE** y este en comprar a aquel, los suministros en las cantidades, a los precios, con las especificaciones técnicas, calidad y otras particularidades que se indican en:

A) La Oferta Comercial M2005006 de fecha 15 junio 2020, con protocolo AICS: A/0168/2020.

INDOV-MM LTD. Strelbishte. bl.97. entr.B. Sofia. Bulgaria. telf. +359 2 5818616.
fax. +359 2 5818616 mob. +359 878 593030; +359 878 594040 e-mail indovmm@abv.bg

OFERTA COMERCIAL



Forma de pago: Valides: 90 días Incoterms 2010 CIF Mariel			Transferencia bancaria Plazo de entrega FOB 60 días Proyecto. Ref. V3		No de oferta Fecha Cliente Referencia	M2005006 15/06/20 AICS AICS
Ítem	Cant.	med	Descripción técnica	Precio Unit.	Precio total	
1	4	Uni	SILLA DE OFICINA (LA MÁS PARECIDA A LA FOTO DE REFERENCIA)	96.95	387.80	
2	5	Uni	SILLA PLÁSTICA SIMPLE QUE OCUPE POCO ESPACIO PARA GUARDAR UNA SOBRE LA OTRA	20.80	104.00	
3	4	Uni	BANDEJA CARTA 3 NIVELES METÁLICA MALLA NEGRA: ANCHO 295 MM, PROFUNDIDAD 340 MM, ALTO 260 MM	13.85	55.40	
4	7	Uni	PORTALÁPICES ESCRITORIO METÁLICO MALLA NEGRO	1.75	12.25	
5	6	Uni	CESTO DE BASURA REDONDO METÁLICO DE MALLA (POSIBLE MARCA POINTER)	6.95	41.70	
6	6	Uni	LÁMPARAS DE ESCRITORIO MARCA V-TAC SKU: 8605 VT: VT-7705 100-240V con cargador USB	23.59	141.54	
7	6	Uni	SEPARADORES DE LIBROS O SUJETALIBROS CON ALTURA MÁXIMA DE 28 CM	13.85	83.10	
8	5	Pqtes	SOBRES TRANSPARENTES PLÁSTICOS A4 (paquetes de 100 unidades)	2.22	11.10	
9	1	Uni	CESTO DE COCINA MEDIANO-GRANDE 15 L PLÁSTICO CON TAPA	5.55	5.55	
10	1	Uni	TELEFONO FIJO COMUN DE CABLE COLOR NEGRO MARCA PANASONIC KX-TS500	13.16	13.16	
11	1	Uni	MONITOR-TV LG 22, 21.5" TN, LED non Glare, 5ms GTG, 1000:1, 5000000:1 DFC, 250cd, 1920x1080, HDMI, CI Slot, TV Tuner DVB-/T/C (MPEG4), Speaker 2x5W, USB 2.0, Black	155.00	155.00	
12	1	Uni	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3150 3B1 A4	218.10	218.10	
12a	1	Uni	Transformador electricio.	18.07	18.07	

Persona de contacto. Sr. Miguel Salvador Morales Cabrera. teléf.. 52577646. e-mail mmsalvador63@gmail.com otros contactos telef. 52640364. e-mail indovmm_caribe@abv.bg Web www.indovmm.com




AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
SEDE DE LA HABANA
EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1 RA Y 3 RA, LA HABANA, CUBA.



INDOV-MM LTD. Strelbishte, bl.97, entr.B, Sofia, Bulgaria, telf. +359 2 5818616.
 fax. +359 2 5818616 mob. +359 878 593030; +359 878 594040 e-mail indovmm@abv.bg

OFERTA COMERCIAL



Forma de pago: Valides: 90 días Incoterms 2010 CIF Mariel			Transferencia bancaria Plazo de entrega FOB 60 días Proyecto. Ref. V3	No de oferta Fecha Cliente Referencia	M2005006 15/06/20 AICS AICS
Ítem	Cant.	med	Descripción técnica	Precio Unit.	Precio total
					
	1	Uno	IMPORTE EXW SOFIA, BULGARIA		1,246.77
	1	Uno	SEGURO		13.26
	1	Uno	GASTOS FOB BULGARIA	500.00	500.00
	1	Uno	FLETE MARITIMO	500.00	500.00
			CANTIDAD DE CONTENEDORES PUERTO DE ORIGEN (carga) Barcelona, España PUERTO DE DESTINO (descarga) Mariel, Cuba TIEMPO ESTIMADO DE TRAVESÍA Origen - Destino 14 días		
				TOTAL CIF EN EUR	2,260.03

Garantía: Un año contra todo defecto de fabricación o proyecto a partir de la puesta en marcha o 18 meses desde la fecha de embarque, para los productos que lo requieren.

Servicios pos venta: Recepción de la mercancía, puesta en marcha, asistencia técnica, mantenimiento y reparación de equipos suministrados por INDOV-MM con personal en el territorio cubano. Estos servicios no ocasionan costos adicionales para el cliente.



Persona de contacto. Sr. Miguel Salvador Morales Cabrera. teléf. 52577646. e-mail mmsalvador63@gmail.com otros contactos telef. 52640364. e-mail indovmm_caribe@abv.bg Web www.indovmm.com








AGENZIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
 SEDE DE LA HABANA
 EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1 RA Y 3 RA, LA HABANA, CUBA.

B) La Oferta Técnica M2005006 de fecha 15 junio 2020, con protocolo AICS: A/0168/2020.



Strelbishte, bl.97, entr.B, Sofia, Bulgaria
 tel. +359 2 5818616, fax. +359 2 5818616
 mob. +359 878 593030; +359 878 594040
 e-mail: indovmm@abv.bg

OFERTA TÉCNICA

Solicitante: Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo		Fecha: 01/06/2020	
Dirección: Edificio Atlantic, Calle D e/ 1ra y 3ra, Vedado, La Habana		Cotización No. M2005006V4	
Encargado: José Miguel R. Ortiz		Validez: 60 días.	
Email: logista.aics@gmail.com		Incoterms 2010:	
No.	Items	Imagen	Características técnicas
1	Silla		Silla giratoria para oficina.
2	Silla		Silla en PVC y metal para oficina o aulas de capacitación.
3	Bandeja		Bandeja múltiple para documentos.
4	Portalápices		Cesto para contener lápices sobre el buro.
5	Cesto		Cesto metálico para desechos de oficina.








Persona de contacto Sr. Miguel Salvador Morales Cabrera telf. 52 57 76 46 e-mail mmsalvador63@gmail.com otros contactos telf. 52 64 03 64 e-mail. indovmm_caribe@abv.bg Web www.indovmm.com



AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
 SEDE DE LA HABANA
 EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1 RA Y 3 RA, LA HABANA, CUBA.



Stralbishte, bl.97, entr.B, Sofia, Bulgaria
 tel. +359 2 5818616, fax. +359 2 5818616
 mob. +359 878 593030; +359 878 594040
 e-mail: indovmm@abv.bg

6	Lámpara		Lámpara para escritorios. Color negro. Tipo USB
7	Separadores		Separadores de documentos y libros.
8	Sobre		Sobre para documentos
9	Cesto		Cesto para residuos sólidos de oficina.
10	Teléfono		Teléfono fijo, color negro marca Panasonic
11	Monitor		MONITOR-TV LG 22, 21.5" TN, LED non Glare, 5ms GTG, 1000:1, 5000000:1 DFC, 250cd, 1920x1080, HDMI, CI Slot, TV Tuner DVB-T/C (MPEG4), Speaker 2x5W, USB 2.0, Black
12	Impresora		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3150 3B1 A4.

Persona de contacto Sr. Miguel Salvador Morales Cabrera telf. 52 57 76 46 e-mail mmsalvadors3@gmail.com otros contactos telf. 52 64 03 64 e-mail. indovmm_caribe@abv.bg Web www.indovmm.com





Strelbishte, bl.97, entr.B, Sofia, Bulgaria
tel. +359 2 5818616, fax. +359 2 5818616
mob. +359 878 593030; +359 878 594040
e-mail: indovmm@abr.bg

13	Transformador		<p>Cargador de Viaje Adaptador de CA EU US 110 V a UE 220 V Transformador de Voltaje</p> <p>Descripción: Integrado sobre voltaje, sobre corriente y protección contra cortocircuitos. Después de las pruebas, la potencia de salida y de entrada es regular, asegúrese de que el producto está calificado.</p> <p>Especificaciones: Voltaje de entrada: CA 110-120 V 50/60 Hz. Voltaje de salida: 220-240 V CA. Potencia nominal: 50 W. Color: negro. Tipo de conector: enchufe AU / enchufe de la UE. Tamaño: 65 x 45 x 40 mm.</p>
----	---------------	---	---



Persona de contacto Sr. Miguel Salvador Morales Cabrera telf. 52 57 76 46 e-mail mmsalvador63@gmail.com otros contactos telf. 52 64 03 64 e-mail: indovmm_caribe@abr.bg Web www.indovmm.com



AGENZIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
SEDE DE LA HABANA
EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1RA Y 3RA, LA HABANA, CUBA.



1.2 - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para un mejor cumplimiento de sus obligaciones contractuales **EL CONTRATISTA** queda obligado a:

- 1.2.1 Entregar los suministros en la fecha establecida.
- 1.2.2 Responder por las garantías tecnológicas que se establecen en los puntos siguientes.
- 1.2.3 Suministrar cualquier documentación técnica, servicios o materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, aún cuando dicho suministro o servicio no esté especificado en el presente anexo, previo acuerdo de LAS PARTES.

Para un mejor cumplimiento de las obligaciones contractuales **EL CLIENTE** queda obligado a:

- 1.2.4 Pagar a **EL CONTRATISTA** por los suministros recibidos, en los términos y condiciones previstas en el presente Contrato.
- 1.2.5 Obtener el permiso de desembarque de la mercancía a través del MINREX y la Aduana General de la República de Cuba, y extraer la misma del puerto luego de su arribo.

1.3 - TÉRMINOS DE PAGO Y FORMA DE PAGO

- 1.3.1 El pago de los suministros amparados en este Contrato se efectuará dentro de los 3 días hábiles posteriores a la extracción de las mercancías por parte de **EL CLIENTE** en Aduana.
- 1.3.2 La cuenta indicada por **EL CONTRATISTA** para recibir el pago es:

MONEDA DE LA CUENTA: EUROS

BENEFICIARIO: INDOV-MM, LTD

DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO: MUNICIPIO TRIADITZA, BARRIO STRELBISTE, BLOQUE 97, ENTRADA B, APTO 44, SOFIA, BULGARIA.

CUENTA DEL BENEFICIARIO: 0523320037410041

BANCO DEL BENEFICIARIO: BANCO METROPOLITANO S.A. – CUBA.

DIRECCIÓN DEL BANCO: 5TA AVE Y CALLE 112, PLAYA, LA HABANA, CUBA.

SWIFT: BMNBCUHH

BRANCH: 223

DIRECCIÓN BRANCH: 5TA AVE Y CALLE 112, PLAYA, LA HABANA, CUBA.

1.4 - TÉRMINOS DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

- 1.4.1 Los suministros serán entregados por **EL CONTRATISTA** en condiciones de compra **DAP – Delivered at place**, bajo los términos de los **INCOTERMS 2010**, en Cuba, dentro de 60 días contados a partir de la fecha del contrato, excluyendo los días entre: La llegada a puerto cubano y la obtención del permiso para desembarque. La fecha de entrega se considerará la fecha de extracción de la mercancía en aduana por parte de **EL CLIENTE**.

- 1.4.2 Datos de embarque y desembarque:

Puerto de embarque: Barcelona, España.

Puerto de destino: Mariel, La Habana, Cuba

Lugar de destino: La Habana, Cuba

Embarques parciales: No.

- 1.4.3 Los documentos que se relacionan a continuación deben ser presentados por **EL CONTRATISTA** como parte de los documentos de embarque:

a) Conocimiento del embarque (B/L) en 3 originales y 2 copias no negociables, marcado limpio a bordo consignado a la orden de **EL CLIENTE**, fechado a más tardar en la última



AGENZIA ITALIANA DI COOPERAZIONE PER IL DESARROLLO
SEDE DE LA HABANA
EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1 RA Y 3 RA, LA HABANA, CUBA.



fecha de embarque según contrato, reflejando que el flete ha sido pagado en origen, evidenciando embarque hasta lugar de destino en puerto cubano (incluyendo THC y desagrupe). El B/L debe reflejar el N° de Contrato y el No "CIG: Z442D774F4".

- b. Factura comercial en original y 2 copias en idioma español especificando condición de lo pactado, tipo de moneda acordado, firma y cuño, detallando el suministro embarcado. La factura debe evidenciar por separado el importe del flete marítimo, del flete terrestre y de la prima del seguro. La factura debe estar dirigida a: "Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo. Embajada de Italia en Cuba" y debe mostrar claramente el No "CIG: Z442D774F4".
 - c. Lista de embarque o relación del suministro embarcado en original y 2 copias, debe contener los siguientes datos: número de Factura Comercial, número de cada bulto, denominación según factura comercial del producto embalado en cada bulto, cantidad de productos por unidad de medida comercial en cada bulto, peso bruto de cada producto por bulto, peso neto de cada producto por bulto, peso bruto total, peso neto total.
 - d. Certificado de seguro negociable por el 110% del valor contratado CIF, cubriendo los riesgos señalados en el contrato hasta el primer almacén de destino, mostrando como beneficiario a **EL CLIENTE**.
 - e. Certificado de Origen.
- 1.4.4 **EL CONTRATISTA** enviará vía fax o correo electrónico a **EL CLIENTE** copia del "Booking Confirmation" que evidencia el embarque de las mercancías, en un término no mayor de 72 horas posteriores a la fecha de este documento. Para los embarques desde puertos mexicanos o países del Caribe, este término será de 24 horas.
 - 1.4.5 **EL CLIENTE** recibirá en su sede los documentos originales de embarque en el horario comprendido entre las 9:30 am y las 5:30 pm, hora local.
 - 1.4.6 El suministro objeto del presente Contrato será asegurado por el 110% del valor del Contrato, contra todo riesgo, por **EL CONTRATISTA** a su cuenta y a favor de **EL CLIENTE** por una Compañía de Seguros de primer orden, acreditada en Cuba según las Reglas de seguro de transporte de carga de esta Institución.
 - 1.4.7 **EL CONTRATISTA** se obliga, en el caso de que los suministros del presente Contrato, a través de una adenda al mismo, fuesen embarcados como carga agrupada, a consignar única y exclusivamente a **Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - Embajada de Italia** sus correspondientes cargas con su propio e individual Conocimiento de embarque (B/L) en el cual se especifica esta condición, asumiendo todos los gastos que se deriven por incumplimiento de lo anterior.
 - 1.4.8 En el caso de incurrir en sobreestadía el suministro en el puerto de destino por la no entrega en tiempo de los documentos originales de embarque por **EL CONTRATISTA**, este asumirá el pago de la misma.
 - 1.4.9 Queda terminantemente prohibido realizar trasbordos de los suministros objeto del presente Contrato en puertos bajo la jurisdicción de los Estados Unidos de Norteamérica.



AGENZIA ITALIANA DI COOPERAZIONE PER LO SVILUPPO
SEDE DE LA HABANA
EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1 RA Y 3 RA, LA HABANA, CUBA.



1.5 - ENVASE, EMBALAJE Y MARCAS

El suministro objeto de este contrato debe envasarse y embalarse de conformidad con lo que se establezca a continuación:

- 1.5.1 **EL CONTRATISTA** se obliga a proveer a sus expensas el acostumbrado para las exportaciones de los mismos, garantizando la seguridad e integridad de los suministros durante el transporte marítimo y terrestre, teniendo en consideración eventuales trasbordos, tiempo de travesía y condiciones climatológicas. En caso de utilizarse pallets de madera, estos deben cumplir los requerimientos de la norma internacional NIFT 15.
- 1.5.2 **EL CONTRATISTA** se obliga a fijar en el exterior de cada envase un sobre impermeable contentivo de una lista indicativa de los suministros incluidos en dicho envase y la documentación técnica correspondiente; catálogos, ilustraciones, descripciones, dibujos, especificaciones, planos, diseños, manuales etc., redactados en idioma español o inglés de forma que asegure el uso normal de los mismos.
- 1.5.3 **EL CONTRATISTA** se obliga a marcar los suministros en idioma español o inglés con la información que a continuación se detalla, dibujada con pintura indeleble en la parte superior frontal y lateral izquierdo de sus envases y para el caso de suministros no envasados, en etiquetas, sellos o láminas de hojalata adheridos unidos a los mismos en forma segura:
- **AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN - EMBAJADA DE ITALIA - CUBA**
 - Contrato **AICS LA HABANA- INDOV MM LTD 2020**
 - N° de bulto / N° _____
 - Dimensiones en metros: _____
 - Volumen en metros cúbicos: _____
 - Peso neto y bruto en Kg: _____
 - Señales internacionales de seguridad:
- 1.5.4 Si los suministros fuesen almacenados o manipulados en condiciones especiales **EL CONTRATISTA** deberá incluir o acompañar las instrucciones pertinentes.

1.6 - CALIDAD Y GARANTÍA

- 1.6.1 **EL CONTRATISTA** es responsable porque los suministros estén acordes con la Oferta Técnica M2005006, descrita en el artículo 1.1 de este Anexo, y que estos sean de calidad, respondiendo al efecto por la construcción, materiales y manufacturas empleadas en la fabricación de los mismos, así como por su correcto funcionamiento.
- 1.6.2 **EL CONTRATISTA** incluirá en el certificado de calidad, además de los datos de las características técnicas, la identificación de la norma y condiciones técnicas y su aplicación con las normas ISO (o sus equivalentes) bajo cuyas regulaciones se ha fabricado el suministro, las que corresponderán a las normas y condiciones técnicas de fabricación para las producciones destinadas a la exportación.
- 1.6.3 **EL CONTRATISTA** es responsable por los defectos de calidad de los equipos así como por los daños y/o alteraciones que estos sufrieren por su negligencia, aún después de



AGENZIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
SEDE DE LA HABANA
EDIFICIO ATLANTIC, CALLE D NO. 8 E/ 1 RA Y 3RA, LA HABANA, CUBA.



traspasados sus riesgos y su propiedad a **EL CLIENTE**. No así cuando las pérdidas o roturas sean imputables a **EL CLIENTE**.

- 1.6.4 **EL CLIENTE** se hace responsable de asegurar todas las condiciones técnicas para la instalación y puesta en marcha de los equipos, que permitan responder a las exigencias de la garantía ofrecida por **EL CONTRATISTA**.
- 1.6.5 **EL CONTRATISTA** garantiza a **EL CLIENTE** un plazo de garantía de los suministros de 12 meses contados a partir de la fecha de extracción de la Aduana.
- 1.6.6 Si los suministros resultaran total y/o parcialmente defectuosos durante el período de garantía, **EL CONTRATISTA** a opción de **EL CLIENTE** y sin costo adicional para este, viene obligado a reembolsar el importe de lo pagado por ellos o a sustituirlos o repararlos.
- 1.6.7 Cuando **EL CONTRATISTA** rehusare cumplir su obligación o no procediere con la debida diligencia después de habersele así solicitado, **EL CLIENTE** tendrá el derecho a efectuar las reparaciones necesarias por cuenta y riesgo de aquel. **EL CLIENTE** puede reclamar a **EL CONTRATISTA** por los vicios que aparezcan en el período de garantía hasta treinta (30) días después de vencido el mismo.
- 1.6.8 **EL CONTRATISTA** garantiza a **EL CLIENTE** que los suministros son nuevos, sin uso anterior y que cumplen con la calidad, integridad, durabilidad, capacidad y parámetros operacionales, garantiza la cantidad de los suministros, la calidad de las materias primas empleadas en su fabricación, así como la exacta correspondencia de las capacidades y parámetros según las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato.

EL CLIENTE


Mariarosa Stevan
Directora
AICS Sede de La Habana



EL CONTRATISTA


Anastasia Rancheva Indova
Presidente
INDOV MM LTD




ANEXO 2 - FICHA DE ENTIDAD LEGAL

Por favor utilice LETRAS MAYÚSCULAS Y CARACTERES LATINOS para rellenar el formulario.

ENTIDAD LEGAL	
NOMBRE OFICIAL ①	INDOV-MM
NOMBRE COMERCIAL (si es diferente)	
ABREVIATURA	INDOV-MM
FORMA JURÍDICA	SUCURSAL EXTRANJERA
TIPO DE ORGANIZACIÓN	FOR PROFIT <input checked="" type="checkbox"/> NON FOR PROFIT <input type="checkbox"/> ONG ② SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE REGISTRO PRINCIPAL ③	0000137578
NÚMERO DE REGISTRO SECUNDARIO (si se aplica)	
LUGAR DE REGISTRO PRINCIPAL	CIUDAD SOFIA PAÍS BULGARIA
FECHA DE REGISTRO PRINCIPAL	19 07 2007 DD MM AAAA
DIRECCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL	NISHAVA EDIF. 97, ENTRANCE B, APT 44, TRELBIŠHTE, SOFIA, BULGARIA
CÓDIGO POSTAL	1408 APDO. DE CORREOS <input type="text"/> CIUDAD SOFIA
PAÍS	BULGARIA TELÉFONO 0035928698616 / 0878593030
CORREO ELECTRÓNICO	indovmm_caribe@abv.bg / mmsalvador63@gmail.com

ORGANISMO DE DERECHO PRIVADO/PÚBLICO CON FORMA JURÍDICA

FECHA	13 DE JULIO DE 2020
FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO	

SELLO	
-------	--

① Denominación nacional y su traducción al EN o al FR si existen.

② ONG = Organización No Gubernamental, debe cumplimentarse en el caso de que se trate de una NON FOR PROFIT.

③ Número de inscripción en el registro mercantil nacional.

CIG (número de identificación): Z442D774F4

ANEXO 3 - DECLARACIÓN DE HONOR SOBRE CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

El abajo firmante: Anastasia Ranchava

Nombre de la empresa/organización: INDOV MM

Dirección legal: Nishava Edif. 97 entrance B. Apto. 44 Strelbishte, Sofia, Bulgaria

Número de registro: 0000137578

- 1) Declara bajo juramento que la compañía/organización mencionada anteriormente, o el representante legal o cualquiera de los miembros del cuerpo de dirección, administrativo o de supervisión de la compañía/organización, o cualquier persona con poder de representación, decisión o control de la compañía/organización, no han sido condenados o tienen sentencia con fuerza de cosa juzgada por uno de los siguientes delitos:
 - a. Participación en una organización criminal
 - b. Corrupción
 - c. Fraude
 - d. Terrorismo o delitos relacionados con actividades terroristas
 - e. Lavado de dinero o financiamiento del terrorismo
 - f. Trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanosCualquier otro delito que conduzca a la imposibilidad de firmar contratos con la Administración pública italiana.
- 2) Declara bajo juramento que la empresa/organización mencionada anteriormente no se encuentra en ninguna de las situaciones mencionadas a continuación:
 - a. está en bancarrota o en proceso de liquidación, disolución o cierre, ha suspendido sus actividades comerciales, está intervenida por el tribunal, ha celebrado un acuerdo con los acreedores o está en una situación análoga o está sujeto a un procedimiento de esta naturaleza;
 - b. ha sido condenada por un delito relacionado con su conducta profesional mediante una sentencia que tiene fuerza de cosa juzgada;
 - c. ha sido culpable de mala conducta profesional grave;
 - d. no ha cumplido sus obligaciones relacionadas con el pago de impuestos;
 - e. está sujeta a conflictos de intereses;
 - f. ha sido culpable de falsa representación en el suministro de la información requerida por EL CLIENTE;
 - g. ha sido culpable de violación de sus deberes relacionados con la seguridad laboral o la ley ambiental;
 - h. ha suscrito cualquier tipo de acuerdo con otras empresas con el objetivo de distorsionar el mercado;
 - i. se ha comprometido a influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador, a obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adquisición o a proporcionar negligentemente información engañosa que pueda tener una influencia sustancial en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación;
 - j. ha demostrado deficiencias significativas o persistentes en el cumplimiento de un requisito sustantivo en virtud de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad contratante o un contrato de concesión anterior que condujo a la terminación anticipada de ese contrato anterior, daños u otras sanciones comparables.
- 3) Declara que él / ella no tiene antecedentes penales.
- 4) Declara que antes de que se finalice el contrato, si se solicitan, se entregarán a la Oficina de Cooperación de la Embajada de Italia en Cuba los documentos que respaldan esta auto declaración.

Yo, el abajo firmante, entiendo que el contrato no puede adjudicarse a los candidatos que durante el procedimiento de adjudicación sean culpables de tergiversación en el suministro o no suministren la información solicitada por EL CLIENTE.

Nombre completo: Anastasia Ranchava

Fecha: 13 julio 2020



Firma y timbre: